

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA REGISTRO DE SOFTWARE 2022

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Apoyar en las actividades relacionadas con la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) de los activos intangibles de la UFPS mediante la estrategia de Derecho de Autor-Software.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Registrar ante la Oficina Nacional de Derecho de Autor, los productos de software desarrollados por docentes vinculados a las unidades de investigación, cuya titularidad corresponda a la UFPS.

Fomentar la protección de activos intangibles de la UFPS e incentivar la cultura de obtención de los derechos de Propiedad Intelectual.

2. DIRIGIDO A:

Docentes de la UFPS adscritos a unidades de investigación que tengan aval institucional del Comité Central de Investigación y Extensión, y que a través del desarrollo de las actividades de I+D+i+e hayan desarrollado software cuya titularidad le corresponda a la UFPS.

3. FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
<i>Cierre I cohorte</i>	23 de mayo de 2022	10 de junio de 2022	24 de junio de 2022
<i>Cierre II Cohorte</i>	13 de junio de 2022	16 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
<i>Cierre de III Cohorte</i>	19 de septiembre de 2022	11 de noviembre de 2022	25 de noviembre de 2022

El proceso de concesión del depósito de software tiene un periodo de 15 días hábiles, sujeto a los términos de la entidad competente.

Una vez registrado el producto software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), la unidad de propiedad intelectual, notificará a las unidades investigativas el concepto emitido de la solicitud. En el caso de ser rechazada la solicitud de registro del software, los autores deberán realizar las correcciones solicitadas y enviarlas a la Oficina de Propiedad Intelectual, quien presentará el trámite nuevamente ante la DNDA.

4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Registro software

- 1) La inscripción y participación en la presente convocatoria se realizará a través del formulario web <https://forms.gle/5E2ze9iYozWLvDY67>, donde se deberá diligenciar y cargar los documentos solicitados:
 - Carta solicitud de verificación y reporte de los productos al inventario de activos intangibles de la UFPS. *Ver anexo 1*
 - Registro Soporte de Software (FO-IN-23). *Ver anexo 2*
 - Declaración de cesión de derechos de autor. *Ver anexo 3*
 - Formulario de soporte lógico: http://derechodeautor.gov.co/documents/10181/9845668/for_software1.pdf/0a2ddb21-7613-4177-9d04-01ac6a7cd7e8 *Ver anexo 4*
 - Documento correspondiente al aval institucional del proyecto de investigación del cual se deriva el software.
Nota: Si el producto es derivado de un proyecto institucional con cofinanciación de la Universidad, se deberá cargar el certificado de aval por parte del Comité Central de Investigación y Extensión.
Si el producto es derivado de un proyecto FINU, cargar el contrato correspondiente.
Si el producto es derivado de un proyecto con cofinanciación externa, cargar el contrato respectivo.
Si el producto es derivado de las funciones laborales para lo cual fue contratado por la Universidad, cargar el contrato respectivo.
- 2) Adjuntar los elementos de soporte lógico (software) que se requieren para el registro:
 - Programa de computador: La expresión de un conjunto organizado de instrucciones en lenguaje natural o codificado, independientemente del medio en que se encuentra almacenado, cuyo fin es el de hacer que una máquina capaz de procesar información, indique, realice u obtenga una función o resultado específico.

- Descripción de programa: Una presentación completa de procedimientos de forma idónea, lo suficientemente detallada para determinar un conjunto de instrucciones que constituya el programa de computador correspondiente.
- Material auxiliar: Todo material distinto de un programa de computador o de una descripción de programa, creado para facilitar su comprensión o aplicación, por ejemplo, descripción de problemas e instrucciones para el usuario.

Para mayor información visualizar el procedimiento institucional Registro de Software (PR-IN-04).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para definir los procesos de solicitud de registro de software son:

- Titularidad de la UFPS
- Novedad
- Confiabilidad
- Eficiencia del producto
- Funcionalidad
- Adaptabilidad
- Uso del software

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Los autores deben ser miembros de una unidad investigativa institucional donde mínimo uno de sus integrantes debe ser un docente de tiempo completo vinculado a la UFPS.

Estar al día con la totalidad de los compromisos con la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión (Estar a paz y salvo con la entrega del informe de gestión del semestre anterior y plan de acción del semestre actual).

La entrega de documentos a través del formulario web de inscripción para revisión de las solicitudes de registro de software, debe estar completamente diligenciados.

Nota aclaratoria:

Los docentes investigadores que cumplan con los términos de referencia y requisitos de la presente convocatoria, podrán participar en cualquiera de las cohortes que están abiertas durante la vigencia 2022. Es importante tener en cuenta, las fechas de cierre de cada cohorte, donde se tendrá en cuenta la fecha de radicación en el formulario web, para saber la Cohorte en la cual está participando.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Francisco de Paula Santander tendrá confidencialidad frente a cualquier información a la que se disponga durante el proceso de ejecución de la convocatoria y acompañamiento en el registro de signos distintivos ante las entidades competentes. El propósito de la confidencialidad es permitir al postulante, divulgar información al receptor acerca de su activo con el fin de recibir orientación respecto al proceso.

8. COMPROMISOS

Los compromisos ineludibles que adquieren los investigadores son:

Designar a un autor/creador en calidad de representante para el desarrollo del objeto de la convocatoria.

Garantizar el funcionamiento y mantenimiento del software.

Facilitar la utilización del software en las dependencias de la UFPS que lo requieran.

CONTACTOS DE INFORMACIÓN:

Todas las comunicaciones o consultas relacionadas con la convocatoria se deberán hacer al siguiente correo electrónico: propiedadintelectual@ufps.edu.co.

Oficina de Propiedad Intelectual
E-mail: propiedadintelectual@ufps.edu.co
Teléfonos: Ext. 172 - 3186486121 - 3133719987